Número 43. Juéves 12. Noviembre 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 1 minutos: pónese á las 4 y 59 minutos.

San Diego de Alcalá confesor.

Artículo de oficio.

SEÑORA:

Mas de ocho años han trascurrido desde que fue creada para examinar los créditos de América una comision que se reorganizó por Real decreto de 3 de agosto del año último.

Cualquiera que haya podido ser antes de ahora la necesidad ó conveniencia del establecimiento y conservacion de dicha comision, no puede prescindirse ya de que todos los créditos del Estado no tienen para su exámen y reconocimiento mas que un solo centro, que es la direccion general de liquidacion de la deuda pública.

Por otro lado las comisiones que no son temporales, gratuitas y para un objeto á que pueda fijarse límite, tienen el inconveniente de que el celo no se interese en su cesacion, como que de su existencia depende la mejor suerte de sus empleados.

En la referida comision concurre tambien una circunstancia que no permite conservarla por mas tiempo. Sus gastos en todos sentidos se acercan á 160∂ rs. al año, y en el presupuesto de este ministerio, contenido en la ley de 26 de mayo próximo pasado, no veo cantidad destinada á cubrir esta obligacion.

No considerando, pues, útil ni legal la existencia de la espresada comision, creo de mi deber presentar el adjunto decreto de su estincion por si V. M. tuviese á bien darle su augusta aprobacion. Madrid 19 de octubre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez y Mendizabal.

Real decreto.

Debiendo concentrarse en la direccion general de liquidacion de la deuda pública el exámen y reconocimiento de todos los créditos contra el Estado, cualquiera que sea su orígen, y conformándome con lo que me habeis propuesto, he venido en decretar, á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II:

Artículo 1º. Queda estinguida la comision de exámen de créditos de América, que fue reorganizada por mi Real decreto de 3 de agosto del año último.

2º. Uno de sus vocales, á vuestra eleccion, tendrá el encargo de disponer la formacion de un índice de todos los espedientes y documentos que existan en dicha comision, y de hacerlos pasar, en el término preciso de un mes, á la referida direccion.

3º. Los libros, muebles, enseres y cualesquiera otros efectos de la pertenencia ó del servicio de la comision, se trasladarán al archivo de la secretaría del Despacho de Hacienda de vuestro cargo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 22 de octubre de 1835. —A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reales órdenes.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora que en las vacantes que se provean por eleccion en las diferentes armas é institutos del ejército en que está establecido este sistema, se atienda no tan solamente á la capacidad, sino tambien á los méritos militares, se ha dignado S. M. resolver que en las propuestas de todas clases que se verifiquen con arreglo á dicho método se mire como circunstancia absolutamente precisa que la eleccion recaiga entre los individuos que hayan hecho, estén haciendo ó hagan en lo sucesivo activamente la guerra actual contra los enemigos del trono legítimo y de la patria, haciéndolo constar asi en la propuesta. De Real órden lo digo á V. E para su inteligencia y cumplimiento de esa junta en la parte que le toca. Dios &c. Madrid 17 de octubre de 1835.—Almodovar.—Sr. presidente de la junta general de inspectores.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, con fecha 20 del actual me dice lo que copio:

"Al director general de rentas estancadas y resguardos digo con esta fecha lo siguiente: Enterada la Reina Gobernadora del espediente remitido á este ministerio por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 17 de agosto último para que se declare si el resguardo militar que existió desde el año 1820 al de 1823 debe ó no considerarse restablecido y embebido en el actual cuerpo de carabineros de Real Hacienda, con el fin de que no ocurra duda en la clasificacion que corresponda á los empleados de aquella época revalidados por el Real decreto de 30 de diciembre de 1834, por la prevencion que contiene el artículo 6º del mismo; se ha servido S. M. resolver, de conformidad con el dictámen de las secciones de Guerra y de Hacienda del Consejo Real de España é Indias, que el referido resguardo militar se considera y debe considerarse restablecido y subrogado en el actual cuerpo de carabineros de Real Hacienda."

Lo que de Real órden traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 23 de octubre de 1835.—Almodovar.—Sr....

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real órden.

Escmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora dar una nueva prueba del interes con que procura aliviar en lo posible la suerte desgraciada de las provincias afligidas por la guerra civil, y considerando los males que ocasionaria á un gran número de familias el atraso en la carrera literaria de muchos jóvenes, privados de continuarla en las universidades por efecto de las actuales circunstancias; ha tenido á bien permitir, conformándose con lo propuesto por esa direccion, que los domiciliados en las provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, las cuatro de Cataluña y el reino de Navarra, ó refugiados en sus capitales, puedan estudiar por el presente curso en sus pueblos el año que les corresponda de su respectiva carrera, observando las reglas siguientes:

1ª Que el curso para ellos empiece el 1º de diciembre de 1835 y concluya el 31 de julio de 1836.

2ª Que el estudio de la filosofía le hagan con bachiller, licenciado ó doctor en esta ú otra facultad, ó

con los llamados lectores de artes en las religiones. En Bilbao deberán hacerle en el colegio de humanidades.

3ª Que los bachilleres en facultad mayor puedan enseñar las asignaturas anteriores al año en que debieron recibir el grado; y los licenciados las posteriores á él.

4ª Que los abogados puedan hacerlo en todos los de su carrera y en los dos primeros de la de cánones.

5ª Que igualmente puedan hacerlo en la teología los párrocos que hayan obtenido su curato por oposicion, y los licenciados ó doctores en la propia facultad, y lo mismo en medicina.

6ª Que cuando quieran incorporar este curso en las universidades, hayan de presentarse los escolares con sus certificaciones, legalizadas en forma, á los rectores respectivos, para que prévio exámen y las consignaciones de estatuto, se les apruebe.

7ª Y últimamente, que para gozar del beneficio de incorporacion hayan de acompañar los estudiantes con las anteriores otra certificacion del alcalde del pueblo, acreditando su permanencia en él durante el tiempo del curso. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 22 de octubre de 1835.—Martin de los Heros.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á las audiencias del Reino.

Para la mejor organizacion de los juzgados de partido ó de primera instancia, se han establecido en ellos promotores fiscales fijos, de nombramiento Real y con sueldo por el Estadc; pero estos funcionarios públicos desempeñarian mal su encargo, y no proporcionarian las ventajas que se esperan de su creacion en beneficio de la pronta y recta administracion de justicia, si no residieran en la cabeza del partido para despachar oportunamente los negocios en que deban intervenir, y para que se entiendan con ellos las notificaciones y demas diligencias necesarias, sin aumentar los gastos y sin causar dilaciones y entorpecimientos. Guiada por estas consideraciones, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver, que los promotores fiscales de los juzgados de primera instancia tengan su residencia fija y continua en los pueblos en que residen los mismos juzgados; y que así los jueces de estos como las audiencias del territorio vigilen para que se cumpla así puntualmente; dando cuenta á S. M., por el ministerio de mi cargo, cuando alguno de los promotores fiscales no observe esta condicion aneja á su nombramiento. De Real órden lo participo á V. para inteligencia de la audiencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1835.—Alvaro Gomez.

Reales decretos.

En atencion á la aptitud, méritos y circunstancias de D. José Gastero Serrano, antiguo oficial de la Secretaría del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, y actualmente oficial de la clase de segundos del ministerio de lo Interior de vuestro cargo, he venido, á nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en promoverle á la plaza de gefe de seccion del referido ministerio de lo Interior. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Real sitio del Pardo á 17 de octubre de 1835.—A D. Martin de los Heros.

En atencion á la aptitud, méritos y circunstancias de D. Cristóbal Bordiu, oficial de la clase de primeros de la secretaría del Despacho de lo Interior, he venido, en nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en promoverle á plaza de gefe de seccion de la misma secretaría del Despacho. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Real sitio del Pardo á 17 de octubre de 1835.—A D. Martin de los Heros.

ESPAÑA.

Madrid 27 de octubre.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—Escmo. Sr.: Antes de ayer regresé sin accidente de Pamplona á Arjona con 8 batallones que me acompañaron para to el equipo de paño de los cuerpos del ejército; y n cioso de que el Pretendiente con parte de su fue habia marchado la víspera hacia Estella, presumi que tarla de amagarme sobre Vitoria, la Puebla, ó las Ma dades á fin de interrumpir mis operaciones en Navar en su consecuencia mandé avanzar tres brigadas que este mismo intento habia dejado atrasadas y próx al Ebro.

Aquella misma noche mandé construir hornillos y lo necesario para volar los puentes sobre el Arg Mendigorria y Belascoain, cuyos trabajos empezaron amanecer, dejando en el primer punto un batallon y caballos para protejerlos, y destacando para el segu 3 batallones, por estar mas distante y en muy di posicion, recelando que el enemigo queria impeurlos, mo sueedió. Estos mismos quedaron cubiertos á su guardia por otros dos batallones situados en la cordil del Perdon.

Los rebeldes, en número de 8 batallones casi navarros, y su mejor escuadron ocupaban Cirauqui y Mañeru, desde donde centralmente colocados, y al pie mo de las escelentes posiciones que hay sobre la cha del Arga, podian muy fácilmente impedir aqu trabajos. Para darles mejor ocupacion, resolví atac en aquellos mismos puntos que tan arrogante jact los inspiraban, y en los cuales, no contentos con las ven del terreno, habian hecho cortaduras sobre el camino. Al efecto puse en marcha para Puente la Reina 4 ó 5 batallones que tenia en Artajona, á cuyo punto dirigí yo por Mendigorría, dejando á mi paso al ge ral Aldama las instrucciones convenientes para ata Cirauqui y Mañeru por el camino real, cuando vies este se hallaba ya flanqueado por mi ataque sobre elevadas posiciones de la derecha, en las cuales recelé el enemigo colocaria el grueso de sus fuerzas, y en efectivamente las habia ocultado.

Sin detenerme en Puente la Reina pasé el Arg subí los montes con las compañías de cazadores Reina y provincial de Chiuchilla, el batallon de 2 del 5º de línea, uno del 3º de ligeros y 50 cab de cazadores y lanceros de la Guardia. El enemigo 6 batallones en una série de elevadísimas posiciones, tadas por quebradas y parapetos que forman las ce de los viñedos y lindes, en cuyos accidentes hubiera dido defenderse contra 10.000 hombres menos determ dos. Hecho cargo del terreno y de las fuerzas contra dividí la mia en tres columnas, á las que dí difere direcciones para flanquear aquellas; pero no dieron lu á ello los rebeldes, porque batiéndose en retirada mas cobardía que en los primeros meses de esta gue nos fueron abandonando, casi sin resistencia, aunque gran profusion de fuegos lejanos, las posiciones de ermita de Santa Bárbara, las de Marcalagain, Chapa y finalmente las de Zurundain, é Ibuste, por donde retiraron en desórden á los valles de Guesaláz y volviendo yo tarde á Cirauqui y Mañeru; y á las de la noche á Puente la Reina.

El ataque del general Aldama no pudo tener lu porque el enemigo se retiró en la direccion de Este

flanqueándose por uno de los dos batallones que tenia en Cirauqui á favor de un terreno en que hubiera podido fusilar impunemente á nuestra caballería.

En Belascoiam, sobre mi derecha, un batallon y 40 caballos con Manolio quisieron impedir nuestros trabajos en las posiciones de la derecha del rio; pero los tiradores de Isabel II, con su bravo comandante el coronel D. Leon Iriarte, los protegió sosteniendo un vivo fuego, y desalojando al enemigo sin mas perdida que la de un herido. Yo no tuve otra que la de un muerto y 12 heridos; entre estos dos oficiales, ambos levemente, y la mayor parte de dicha pérdida del bizarro regimiento provincial de Avilla. El general Breton, que mostró todo el ardor que tan antiguamente tiene acreditado, recibió tambien una ligera contusion, que no le impide seguir al frente de su division.

Las tropas mostraron la bravura con que yo las he visto siempre combatir, unida al sentimiento de que la gran fatiga que sufrieron para trepar tantos vericuetos no tuviese mas resultados materiales que el que ordinariamente tiene estos ataques de montañas. Sin embargo, el presente tenia una mira, y fué completamente satisfecha, pues por la tarde volaron los dos espresados puentes con una terrible detonacion que saludaron las tropas aclamando á nuestras augustas Reinas: se consiguió ademas humillar la confianza con que el enemigo, aparentando tomar por temor lo que bien sabe es un sistema completo, y para sus intereses bien funesto, blasonaba que no osaríamos buscarlos en aquellos pueblos y posiciones, las que repito abandonaron á un tercio menor de su fuerza. Con la mia hubiera yo podido llegar á Estella, de donde solo distaba cinco cuartos de hora; pero ademas de no tener objeto alguno, me llamaban los mas urgentes é importantes á otros puntos.

Del canton de Larraga hice salir al comenzar el ataque 100 caballos con el coronel Elio, quien sacando guias de Oteiza para Estella, y marchando en direccion de esta ciudad al mismo tiempo que yo avanzaba hácia ella por el lado opuesto, volvió á introducirse el desórden y terror en la corte de la rebelion, que hace pocos dias amagué con igual efecto, y en cuyo punto entrarán las tropas de S. M. cuando asi lo requieran el bien y oportunidad de las operaciones.

Mas de dos mil cabezas de ganado, la mayor parte escoltado por algunos lanceros enemigos, cayeron en poder del coronel Elio. Ignoro la pérdida que han tenido los rebeldes, la que á pesar de que el fuego fué vivo y largo, no gradúo de consideracion, aunque sí de muy superior á la nuestra. Se me presentaron en este dia hasta 33 de nuestros soldados prisioneros; los que llegan de continuo á todos nuestros puntos, y tambien dos naturales del pais. De sus mejores lanceros seis vienen ya con mis ordenanzas armados y montados como se presentaron.

Recomiendo á la benevolencia de S. M. los heridos, para el grado inmediato á los dos oficiales, y para la cruz de Isabel II á los de la clase de tropa. Todos los demas han cumplido tan honrosamente su deber, que desearia tambien poder darles las gracias en nombre de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lodosa 17 de octubre de 1835.—Escmo. Sr.—Luis Fernando de Córdoba.—Escmo. Sr. conde de Almodovar, secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Alocucion del brigadier D. Manuel Gurrea, gefe de la columna de vanguardia, á sus tropas.

Compañeros: Los escritos que tengo en mi poder de los señores capitanes generales de este reino y Cataluña y las 162 representaciones de los pueblos de ambas provincias, son el precioso fruto de nuestra gloriosa espedicion á estos gratos paises, bien dignos de mejor suerte. Todos me encargan deciros que los habeis salvado, y yo desempeño esta dulce comision con el placer que debe caberme pues soy vuestro compañero y gefe.

Jamás olvidarán los aragoneses y catalanes vuestra subordinacion, vuestro buen porte para con los habitantes, vuestro sufrimiento en las fatigas, y yo tendré siempre grabadas en mi alma las jornadas de los dias 13 y 15, en las que ni la oscuridad de la noche y terrible ventisca, ni los formidables y nevados puertos de Pontarro y el Canton, fueron suficientes para entibiar ni un instante vuestro noble entusiasmo.

En estos dos dias anduvisteis 22 leguas por caminos no pisados por tropas hasta entonces: en el primero evitasteis la reunion de 1.200 rebeldes catalanes á los navarros, y el resultado feliz del segundo fue salvar al digno capitan general de Cataluña, que por el revés que habia sufrido una columna de su ejército, quedó bloqueado en la Seo de Urgel.

Estas penosas marchas, de noche mucha parte por entre breñas las mas escarpadas, solo estaban reservadas para la vanguardia del ejército del Norte.

Pasado mañana entraremos en el pais de vuestras pasadas glorias: nuevas fatigas os esperan; pero no dudo que en breve tendreis otro Mendigorría. Yo siento verme precisado á separarme de vosotros; pero pocos dias serán suficientes para mi restablecimiento. Si en mi corta ausencia se presenta la ocasion de batir á los rebeldes, un aviso de vuestro digno gefe bastará para que, con la celeridad del rayo, se una con su valiente vanguardia vuestro compañero—Manuel Gurrea.

—

Hemos visto el uniforme adoptado para los tres batallones levantados por S. M. la Reina Gobernadora. Consiste en casaca corta verde con sardinetas verde mas oscuro y presilla verde en el hombro con el número del batallon, pantalon verde con lista verde mas oscuro en las costuras, gorra del mismo color, cartuchera de charol y fusil pavonado. Es sumamente sencillo, elegante y propio para tropas ligeras. El armamento se está construyendo en las fábricas Nacionales.

—El *Globe* ingles publica esta pregunta:

„¿Se niega ni oficial, ni semi-oficialmente siquiera, que las hordas del Pretendiente reciben de Francia caballos, vestuarios, provisiones y municiones de todas clases?"

El *Morning Chronicle*, dice:

„La sumision de casi todas las juntas que se habian erigido en España, prueba evidentemente la feliz influencia que desde el principio ejerce ya en las provincias españolas el nuevo ministerio."

—Ha llegado á esta corte el Sr. brigadier de infantería D. Andres García Camba, que viene á representar en nuestro Estamento de Sres. Procuradores del reino los intereses de las islas Filipinas.

—El 21 de julio de este año recibió D. Diego Correa un oficio del Sr. Trasierra, superintendente de policía, nombrándolo en nombre de S. M., comandante de la primera seccion de guardias de la policía con el carácter de coronel de ejército, pero encargado últimamente el Sr. Rubin de Celis de los papeles de la superintendencia ha hecho saber al interesado que no constando en ellos el nombramiento real que menciona su oficio y antes al contrario, habiendo nombramiento posterior en favor de otro sugeto no puede dar cumplimiento al del Sr. Correa.

Este se queja y alega sus servicios como empleado y como liberal; pero hasta ahora se ve que el Sr. Trasierra, que parece no se paraba en barras, sacó de su tintero el nombre de S. M. para esta como para otras cosas, sobre las cuales no consta el menor antecedente que cubra su responsabilidad. Ya llegará tiempo en que todo esto se aclare.

PALMA.

Orden de la plaza del 12 de noviembre.

Capitan de dia D. José Despuig: parada Provincial y Guardia nacional, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Guardia nacional.—Juan Coll.

~

Comision principal de arbitrios de amortizacion.

Hoy sigue la subasta de varios muebles y efectos en el suprimido convento de dominicos de esta ciudad de 10 á 12 de la mañana. Palma 12 de noviembre de 1835.— Pedro María Santaló.

Remitido.

Sr. editor: A las 6 de esta mañana me hicieron despertar unos golpes tremendos que daban en la puerta de mi gabinete ¿Quién demonios alborota? grité desesperado: »soy yo: me respondieron, tu amigo Florencio, el tarabilla; abre, Anacleto, abre:" levantéme antes que me echara la puerta abajo, tal es su impaciencia habitual, abríle y de primera entrada me encajó seguido, seguido cien preguntas. »¿Como estás? ¿como tan tarde en la cama? ¿que hay de correo? ¿has leido el diario? ¿que te pareció la comedia de anoche? ¿y el comunicado de ayer? baya baya;" y soltó la risa mas descompasada.—Sosiégate Florencio y siéntate, porque ó yo soy muy macho, ó tienes proyecto, cuando vienes tan temprano.—Lo adivinastes; pienso poner un artículo en el diario, y vengo á que me ayudes. —Y bien ¿sobre que asunto?—Sobre griegos y latinos.— Cabalmente no conozco el griego ni mas griegos que un maestro que tuve en Gibraltar. ¡Pero que griego!!!! daba el salto mortal, hacia quebrar la judía y amarraba con una gracia:::::: en cuanto á latin no pasé del unusquisque; en consecuencia puedes ir á otra puerta.—Eres muy pacato, un pobre hombre::: escribe lo que quieras, sentencias:; refranes::: el galimatias que te acomode; y sino te entienden, di que escribes para griegos y que no quieres descorrer el velo á los latinos y estás libre de dar mas esplicaciones; yo conozco uno que hace otro tanto y se llama el *Ingenuo*.—Será por antífrasis.—No entiendo de figuras; pero Anacleto, el tiempo pasa; á escribir.—¿Sobre griegos?—Hombre, sobre troyanos si te acomoda; pero hagamos algo.—Hagamos; por ejemplo una cancion para el dia de nuestra innocente Reina; ya sabes que es el 19, dia de júbilo, de besamanos, salvas, grande uniforme, comidas, iluminacion en el teatro:::::—A propósito de teatro ¿sabes la funcion escogida para tal celebridad?—No. —Pues amigo, otra pieza como la de marras, con un cinco actos de tomo y lomo, muy seria, instructiva, del caso y que nos hará bostezar como el 10 del pasado; y concluida la Sra. Martorell y el Sr. Alsina nos bailarán un serio amable y laus Deo.—¿Y bien?—Alabo tu cachaza ¿y bien?::: No señor eso está muy mal: en semejante dia lo mas natural seria una pieza buena, en que se presentase el despotismo y las tinieblas en pugna con la libertad y la ilustracion; en que se viese el triunfo de la razon y del hombre libre, sobre la iniquidad y el esclavo; en que hubiese canciones patrióticas, versos en loor de la Reina, del ministerio, del:::::—¿Y quien llenaria el teatro?—¿Quién? los hombres libres, y á fe que hay mas en Palma de los que algunos ojos nebulosos ven, y sino á la prueba. No se quien diablos dirije este tinglado, lo cierto es que todos los dias de gala los señores empresarios, el galan ó quien sea nos regala funciones propias del dia de difuntos.—Segun me han dicho ninguno de ellos tiene la culpa; órden que hay para hacerlo asi.—¿Orden? ¿y de quién?—No me dijeron tanto.—¿Y que idea podrán llevarse en ello.—La brillante concurrencia, la fusion, la...—La cólera morbus que se los lleve, déjate de chanzas: muchos de los que brillan insultan con su presencia el retrato de una inocente á quien odian y contra quien conspiran; y por lo que hace á la fusion. estamos en el caso de fundir del modo que se hace en la artillería con los cañones viejos.—Florencio basta, sosiégate, tranquilízate que estas hecho un energúmeno, ¡que exaltacion!!!—¿Que me sosiegue y que me tranquilice? ¡baya!!! Si ese consejo lo hubieran tomado todos los patriotas hace dos meses, á esta fecha p... *verunt*. Respeto á las leyes; obediencia á las autoridades que mandan por ellas y segun ellas; amor á la libertad y odio á los tiranos de cualquier clase y bajo cualquier disfraz que se presenten es mi deber, el tuyo y el de todos los hombres de bien: la exaltacion es una virtud y virtud que nos ha salvado de un terrible naufragio: exaltado he sido, soy y seré hasta morir, y jamas he faltado ni faltaré á mis deberes; pero concluyamos, no quiero dejar el asunto de la mano, voy á enterarme bien de todo y á poner por mi parte los medios á mi alcance para que el dia de nuestra idolatrada Isabel sea cual debe ser, y no cual quisieran fuese cuatro... A Dios Anacleto.—A Dios Florencio.—*A. M.*

Otro.

Sres. Empresarios: Como mis facultades no acompañan á la aficion que tengo al teatro, solo puedo disfrutar de una que otra representacion, y como gusto de emplear bien el dinero lo guardo para aquellas funciones que se repiten por haber merecido la aceptacion de los que concurrieron á verla por primera vez. Asi pues tengo ya destinada una pesetita para la noche del domingo próximo, si es que tienen Vds. la bondad de disponer se vuelva á representar *La niña en casa* y por fin de fiesta, *Quiero ser cómico*, cuya funcion es mas que seguro será de un regular producto para la empresa, y bien admitida de los concurrentes. De Vds. su afectísimo y SS.—El Pobrecito.

Avisos de particulares.

Se halla para alquilar una casa número 40, sita en la plazuela de la *Pau*, manzana 201: tiene bastante comodidad.

El sábado 14 de los corrientes saldrá para Alicante y Cartagena el javeque nombrado Telémaco, al mando del capitan D. Mateo Tudurí: admite carga y pasageros.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Los Sres. suscriptores, podrán pasar á dicha librería á recoger las suscripciones siguientes:

El Artista: la entrega 17 del tomo 2º.

Coleccion de doce vistas de Madrid: la 10ª c...

Propagador de la Libertad: el cuaderno 6º, tomo...

Teatro.

Gran funcion á beneficio del Sr. Juan del Castillo, primer gracioso, para hoy 12 de noviembre. Se dará principio con el drama de espectáculo en 3 actos que ha merecido siempre los mayores aplausos, titulado *Pablo y Virginia*. Seguirá un escojido intermedio de baile. Despues la Sra. Carolina del Castillo cantará *una cavatina*. A continuacion se representará la pieza en un acto cuyo título es *El gastrónomo sin dinero*: y terminará la funcion con el divertido sainete de *músicos y danzantes* adornado con sus correspondientes coros y villancicos donde se bailará *El paloteo*, y se ejecutarán diversos vistosos grupos.—A las 7½.

Nota. Apesar de estar en las papeletas que se empieza á las 7 se empezará á las 7½, y no se alterará la hora hasta nuevo aviso.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.